



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la base 7.2.2 de la Resolución de 18 de marzo de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. (2008061549)

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2.2 de la Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la Base 7.2.2 de la citada Resolución y que figuran relacionados por provincias en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Determinar en el Anexo II a la presente Resolución los cuerpos y especialidades que se adscriben a cada una de las citadas comisiones.

Tercero. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio. A los efectos previstos en el artículo 23.2 del citado Decreto tendrán la categoría primera.

Cuarto. Aquellos miembros de las comisiones que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la LRJAP-PAC deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, a 13 de mayo de 2008.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
DOE núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**A N E X O I**

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES QUE HAN DE EMITIR LOS INFORMES A LOS QUE SE
REFIERE LA BASE 7.2.2

COMISIÓN N.º 1.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Presidente: D.ª Eugenia López Cáceres.

Vocales: D. Santiago Campo Moreno.
D. Fernando Gimeno Floría.
D.ª Claudia García Martínez.
D.ª Leonor Cachadiña Gutiérrez.

COMISIÓN N.º 2.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Presidente: D. Fernando Núñez Partido.

Vocales: D. Antonio López Becerra.
D. Javier Silgo Calzo.
D. José M.ª Fernández Sánchez.
D. José Antonio Rodríguez Argueta.

COMISIÓN N.º 3.

PROVINCIA: CÁCERES.

Presidente: D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales: D. José Vidal Lucía Egido.
D. Ángel Calleja Pardo.
D.ª Pilar Martínez Fernández.
D. Antonio Calle Porras.

COMISIÓN N.º 4.

PROVINCIA: CÁCERES.

Presidente: D. Carlos Fernández de Castro.

Vocales: D. Andrés Rico Guerra.
D.ª Natividad Rodríguez Márquez.
D. Andrés Rodríguez Núñez.
D.ª Yolanda Fernández Llarío.

**ANEXO II
DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES**

BADAJOS					
COMISIÓN N° 1			COMISIÓN N° 2		
CUERPO	ESPECIALIDAD		CUERPO	ESPECIALIDAD	
0590	GRIEGO	002	0590	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	018
0590	LATÍN	003	0590	ECONOMÍA	061
0590	GEOGRAFÍA E HISTORIA	005	0590	INFORMÁTICA	107
0590	MATEMÁTICAS	006	0590	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	111
0590	FÍSICA Y QUÍMICA	007	0590	PROCESOS SANITARIOS	118
0590	MÚSICA	016	0590	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	119
0590	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	108	0590	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS ASISTENCIALES	220
			0591	PROCESOS COMERCIALES	221
			0591	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	223
			0591	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	227
			0591	SOLDADURA	228
			0591	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	229
			0592	PORTUGUÉS	015



CÁCERES					
COMISIÓN N° 3			COMISIÓN N° 4		
CUERPO	ESPECIALIDAD		CUERPO	ESPECIALIDAD	
0590	FILOSOFÍA	001	0590	TECNOLOGÍA	019
0590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	004	0590	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	101
0590	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	008	0590	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	104
0590	DIBUJO	009	0590	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	105
0590	FRANCÉS	010	0590	HOSTELERÍA Y TURISMO	106
0590	INGLÉS	011	0591	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLES	204
0590	EDUCACIÓN FÍSICA	017	0591	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	206
			0591	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	211
			0591	PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	219
			0591	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	222
			0591	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	225
			0591	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	226
			0594	PIANO	423